

El martirio de Los Cinco: el suplicio continúa

8 de febrero del 2006

Andrés Gómez, director de Areítodigital

Miami.- El próximo martes, 14 de febrero, tendrá lugar en Atlanta la audiencia oral ante el Pleno del Tribunal de Apelaciones del Onceno Circuito del actual proceso de apelación del caso de nuestros cinco compatriotas: Gerardo, Ramón, Antonio, Fernando y René.

Recordarán que el pasado 9 de agosto, hace ya seis meses, el Tribunal de Apelaciones del Onceno Circuito, compuesto por tres jueces, nombrado por el Pleno del Tribunal de Apelaciones del propio Onceno Circuito, dictaminó unánimemente la anulación del juicio de Los Cinco, determinando revocar sus condenas y ordenando que se les celebrara un nuevo juicio. Esa extraordinaria decisión se basó en el prejuicio generalizado en Miami contra el gobierno cubano que imposibilitó la celebración de un juicio imparcial como lo garantiza la VI Enmienda de la Constitución federal.

En septiembre del 2005 la fiscalía federal, ejerciendo su derecho, apeló ante el Pleno del Tribunal la decisión de agosto anterior. El Pleno lo componen todos los jueces en activo de ese Tribunal. Al mes siguiente, octubre del 2005, el Pleno del Tribunal de Apelaciones accedió aceptar la petición de apelación de la fiscalía federal, dejando en suspenso la decisión del Tribunal de Apelaciones, compuesto por tres jueces, de agosto del 2005, que anuló el juicio y revocó las condenas de Los Cinco.

Entre noviembre del 2005 y enero del 2006 ambas partes, la defensa y la fiscalía, rindieron ante el Pleno del Tribunal sus argumentos por escrito sobre la validez de la decisión de agosto del 2005. Después de la audiencia oral a realizarse en Atlanta, el próximo 14 de febrero, el Pleno tomará su decisión sobre la validez de la decisión de agosto del 2005. Éste no tiene límite de tiempo para decidirse a tomar su decisión.

Esa decisión podría reafirmar, rechazar o cambiar parcialmente la decisión de agosto del 2005. De reafirmarla la fiscalía federal tendría el derecho de apelar esa decisión ante el Tribunal Supremo federal. Si éste aceptara esa petición sería el Tribunal Supremo federal quien decidiría en una instancia final la decisión de agosto del 2005 anulando el juicio y las condenas de Los Cinco. De rechazarla el Pleno del Tribunal, la decisión del agosto del 2005 sería revocada y el Pleno, al mismo tiempo, ordenaría al Tribunal de Apelaciones, compuesto por tres jueces, que decidiera el fallo anulado, retomara la petición original de la defensa y decidiera sobre los otros argumentos expuestos en ella por la defensa sobre sus razones para anular el juicio de Los Cinco, sobre los cuales ese Tribunal no se pronunció. Sería así puesto que el Tribunal de Apelaciones de tres jueces sólo se basó en uno de los argumentos de la petición de la defensa, el del cambio de sede, para anular el juicio y las condenas. En esta nueva etapa del proceso de apelación ese Tribunal sería ordenado por el Pleno a considerar los otros argumentos de la petición de apelación original de la defensa y pronunciarse sobre ellos.

¿Complicado? ¿Confuso? Lo es y mucho. Más aun, el proceso —o más bien, los procesos— de apelación se hacen interminables. La premisa de estos procesos jurídicos es que es esta la mejor manera de que se logre hacer justicia.

¿Lo logra?

Lo pregunto porque Los Cinco siguen presos. Han estado injustamente presos desde septiembre de 1998, hace ya siete años y cinco meses. Dos años y nueve meses transcurrieron desde que fueran arrestados y finalmente encontrados culpables en el juicio en Miami. De los treinta y tres meses transcurridos durante ese largo tiempo los mantuvieron diecisiete meses en confinamiento solitario. Otros seis meses transcurrieron hasta que fueran condenados. Tres años y tres meses adicionales se tomó el Tribunal de Apelaciones, compuesto por tres jueces, para rendir su decisión de agosto del 2005. Y ahora han transcurrido otros seis meses desde esa decisión que anuló el juicio y sus condenas, y Los Cinco siguen presos.

Y no nos encontramos al final del proceso jurídico ni mucho menos. Cualesquiera de las eventualidades posibles implican muchos años de pleitos legales, mientras el Estado mantendrá a Los Cinco injustamente presos. Decisiones anulando el juicio y sus condenas podrán ser tomadas, como ha ocurrido; y como también ha ocurrido éstas quedarían en entredicho, suspendidas, confirmadas o invalidadas mientras Los Cinco siguen presos, injustamente presos.

Si el Estado puede, como hace en este caso, mantener a inocentes, como son Los Cinco, arbitrariamente presos mientras en los tribunales se ventila su caso, ¿Qué justicia es la que se logra? ¿No logra el Estado, arbitrariamente y por maléficas razones políticas, mantener presos a estos cinco inocentes a pesar de los procesos jurídicos y sus decisiones? ¿No es por esto que en mayo pasado el Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas declaró arbitrario este proceso e instó al gobierno de Estados Unidos a adoptar de inmediato las medidas necesarias para solucionar esta situación?

A los que combatimos al terrorismo, específicamente a los terroristas de la extrema derecha cubano americana, radicados en esta ciudad, como Los Cinco hicieron, nos corresponde sostener y acrecentar la campaña política para obtener su libertad y, al mismo tiempo, denunciar, como hacemos, la infame política de apoyo a los terroristas de la extrema derecha cubano americana mantenida por los gobiernos de Estados Unidos. *fin*